



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL – OTROS -252863103001-201200771-00
DEMANDANTE: OLGA JOSEFINA NIETO AVENDAÑO
DEMANDADO: JUAN JOSE MORA DIAZ

Revisadas las presentes diligencias, y de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (pdf 15) el Despacho **DISPONE:**

Por secretaría **OFICIESE** al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)**, para que proceda a remitir en la mayor brevedad el despacho comisorio No. 01 de fecha 24 de enero de 2023 (pdf (14) al cual ese Juzgado le asignó la radicación interna - **257694089001-2022-00131-00**, toda vez que conforme a las documentales que obran al paginario, se observa que la mencionada municipalidad, mediante auto de fecha 9 de septiembre de 2022 (fl. 5, pdf 15) ordenó la devolución de la comisión sin diligenciar, pero las mismas no obran al expediente.

NOTIFIQUESE (1),

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE
La Juez

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53dd32af372d7ffa09aeb9bccd9340ce96c6e5d6a47aa78df35bb829b5a7e86a**

Documento generado en 23/06/2023 03:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>